



PROCESO. VERBAL PERTENENCIA
RADICADO. 684444089001-2023-00038-00
DEMANDANTE. SARA VILLABONA GUERRERO
DEMANDADOS OLIVA SUAREZ NUÑEZ, HEREDEROS DE
MARIO TULIO SUAREZ SUAREZ E
INDETERMINADOS

Matanza, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el memorial presentado por el Dra. ANDRÉS FELIPE OSORIO GUERRERO, **identificado con C.C. No. 1.102.365.644 y T.P. No. 319.217 del CSJ.**, en calidad de Curador adlitem de herederos de MARCO TULIO SUAREZ SUAREZ e indeterminados y todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el presente caso, téngase como aceptado el cargo y posesionado para los efectos de ley.

Para efecto de notificación regístrese como Email anfeosgue@gmail.com

En consecuencia, córrase traslado de la demanda para su contestación, por el termino perentorio de 10 días.

NOTIFÍQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. 022 El Auto de fecha FEBRERO 27 de 2024, Hora: 08:00 AM Matanza, FEBRERO 28 de 2024</p>
<p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>